

NOTA INTERIOR/INFORME

De: Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio

(Vocal de la mesa de contratación del SERVICIO: SERV.-011/23.- "Servicio de mantenimiento de senderos de Gran Recorrido de la provincia de Málaga (excluido la Gran Senda de Málaga GR249 y sus variantes), con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente (6 lotes), Serv.-011/2023 (HELP 2023/35849)

A: Secretaria Mesa Contratación

Habiéndonos solicitado que, en relación a la documentación presentada por las empresas licitadoras en el procedimiento de "Servicio de mantenimiento de senderos de Gran Recorrido de la provincia de Málaga (excluido la Gran Senda de Málaga GR249 y sus variantes), con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente (6 lotes), Serv.-011/2023 (HELP 2023/35849), se emita informe de valoración de las mismas respecto a su **clasificación**, informo:

Que en el Anexo 8.1.1. del pliego de CAP, referido a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS, se establece:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	De	0 a 80 puntos
2.- Nº DE SERVICIOS COMPLETOS ANUALES	De	0 a 20 puntos

1.- Proposición económica:

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja, y el resto de ofertas se puntuarán según la siguiente fórmula:

$$P_i = PM * \left(\frac{\text{PrecioDeLicitacion} - \text{Oferta}_i}{\text{PrecioDeLicitacion} - \text{OMB}} \right)$$

Siendo

✓ N = Número total de Ofertas

1

Hash: e2d043a25fdcd8c0eb5ccf3becfeb610759bd7094f25183e2245699d210e9693eb590f6ce510e0f291054da6e47e88a097e085e6b1d80d2d0582ae12886a183 | PÁG. 1 DE 5



- ✓ **Oferta_i** es la oferta a valorar
- ✓ **P_i** es la puntuación asociada a la Oferta_i, donde $i \in \{1, 2, \dots, N\}$
- ✓ **PM** = La puntuación máxima
- ✓ **PrecioDeLicitacion** = Precio de la licitación
- ✓ **OMB** = Oferta más baja (se obtiene como el $\min(\text{Oferta}_i)$, donde $i \in \{1, 2, \dots, N\}$)

2.-Número de servicios completos/año:

Cada servicio consiste en visita completa de inspección de las etapas del lote para determinar su estado y las necesidades de mantenimiento, así como la reparación de los posibles desperfectos, según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado nº 5. El nº de servicios completos de mantenimiento se valorará a partir del nº mínimo de 6 servicios completos/año (hasta un máximo de 8)

Se puntuará según el siguiente cuadro:

Nº servicios completos	Puntos
6	0
7	10
8	20

Que en el Anexo 1 C se recoge que el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN es:

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –		TOTAL IVA		TOTAL Presupuesto de licitación – con IVA –	
816.614,62 €		171.489,07 €		988.103,69 €	
Lote 1	175.994,39 €	Lote 1	36.958,82 €	Lote 1	212.953,21 €
Lote 2	126.716,02 €	Lote 2	26.610,36 €	Lote 2	153.326,38 €
Lote 3	119.676,32 €	Lote 3	25.132,03 €	Lote 3	144.808,35 €
Lote 4	98.556,99 €	Lote 4	20.696,97 €	Lote 4	119.253,96 €
Lote 5	98.556,99 €	Lote 5	20.696,97 €	Lote 5	119.253,96 €
Lote 6	197.113,91 €	Lote 6	41.393,92 €	Lote 6	238.507,83 €

Analizadas las ofertas de cada uno de los lotes, tenemos:

LOTE N° 1

Realizados los cálculos, la valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
MANUEL PERUJO VILLANUEVA	100,00	122.416,35 €

LOTE N° 2

Realizados los cálculos, la valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
CLECE S.A.	100,00	72.202,78 €
TRACKROOT	77,83	87.307,34 €

LOTE N° 3

Realizados los cálculos, la valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
DAVID BARRANCO PÉREZ	100,00	81.610,90 €
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIO AUXILIARES S.A.	97,58	82.761,00 €

LOTE Nº 4

Realizados los cálculos, la valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
EISSER JARDINERÍA Y PAISAJISMO S.L.	100,00	59.134,19 €
EXCAVACIONES EL QUINO S.L.	30,00	93.629,14 €
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIO AUXILIARES S.A.	40,05	88.677,00 €
TRACKROOT	82,20	67.905,77 €

LOTE Nº 5

Realizados los cálculos, la valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
EISSER JARDINERÍA Y PAISAJISMO S.L.	100,00	59.134,19 €
EXCAVACIONES EL QUINO S.L.	30,00	93.629,14 €
MALAGUEÑA FORESTAL	90,14	63.991,92 €

LOTE Nº 6

Realizados los cálculos, la valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
MALAGUEÑA FORESTAL	100,00	119.979,72 €

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c8936d7569020e8aea8cd8b07f48ef19efea2cb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e2d043a25fcd8cbeb5ccf3becfeb610759bd7094f25183e2245699d21ce9693eb590f6c9510e0f291054da6e47e88a097e085e6bfd80d2d0582ae12886a183

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014578_2024_0000000000000000000020983810

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/06/2024 09:29:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

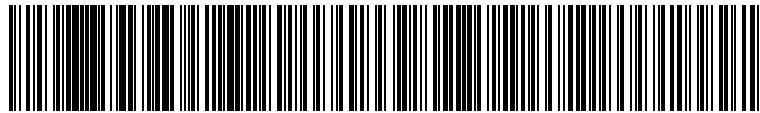
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c8936d7569020e8aea8cd8b07f48ef19efea2cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf